



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
PRESENTE.

Las y los suscritos Senadores de la República a la LXV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, solicitando sea considerado de **urgente resolución**, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación a que explique a esta Soberanía, de manera amplia y detallada, las consecuencias jurídicas, económicas y políticas del decreto por el que declara de utilidad pública la infraestructura férrea de los tramos de Medias Aguas a Coatzacoalcos, de Hibueras a Minatitlán, y de El Chapo a Coatzacoalcos, y de la ocupación temporal de que fueron objeto.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado viernes 19 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declara de utilidad pública la conservación y prestación del servicio público de transporte ferroviario, su uso, aprovechamiento, operación, explotación y demás mejoras en los tramos de las líneas “Z”, “ZA” y “FA”, que corren de Medias Aguas a Coatzacoalcos, de Hibueras a Minatitlán y de El Chapo a Coatzacoalcos,

respectivamente, referidos en el título de concesión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1998 y su posterior modificación publicada en el referido medio de difusión oficial el 29 de noviembre de 2012, a favor de Ferrosur, S.A. de C.V. y se ordena la ocupación temporal inmediata a favor de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., en su carácter de integrante de la plataforma logística multimodal a cargo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

El decreto ordena la ocupación temporal inmediata de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (Ferrosur). El Ejecutivo Federal declaró como bienes de utilidad pública tres tramos de las líneas férreas de Ferrosur ubicadas en la zona de Coatzacoalcos y Cosoleacaque, Veracruz, propiedad de Grupo México y que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec¹.

Como consecuencia del decreto, elementos de la Secretaría de Marina, arribaron antes de las 6 de la mañana del viernes 19 de mayo, a las instalaciones de Ferrosur en Coatzacoalcos y Cosoleacaque para tomarlas en control².

El decreto otorga a Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, empresa estatal de reciente creación, las vías para ser utilizadas en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, uno de los proyectos insignia de López Obrador³.

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/AMLO-expropiatres-tramos-de-Ferrosur-la-Marina-toma-el-control-20230519-0035.html>

² <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/AMLO-expropiatres-tramos-de-Ferrosur-la-Marina-toma-el-control-20230519-0035.html>

³ <https://www.forbes.com.mx/analistas-consideran-que-expropiacion-a-ferrosur-es-un-golpe-a-la-confianza-de-los-inversionistas/>

Sin embargo, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, rechazó que la decisión del Gobierno Federal de intervenir tres conexiones o tramos de Ferrosur, propiedad de Grupo México, haya sido una expropiación; se trata, dijo, de una “ocupación temporal”⁴. No obstante, si bien es cierto que la ocupación temporal es otra figura contemplada por la Ley de Expropiación, al no señalarse el tiempo de duración de dicha ocupación “temporal”, para todo efecto práctico se trata en realidad de una verdadera expropiación.

Analistas consideran que la expropiación indefinida de los tres tramos ferroviarios concesionados a Grupo México es un golpe a la confianza de los inversionistas. Precisaron que el decreto por sí solo genera desconfianza para los empresarios en un clima de negocios que ya estaba deteriorado. Añadieron que puede generar un impacto negativo en la percepción de estabilidad y seguridad jurídica en el ámbito empresarial⁵.

Otro hecho que generó preocupación fue el mensaje que López Obrador envió con la forma en que se tomaron las instalaciones expropiadas, al utilizar a la Armada de México; provocando temor adicional sobre el respeto a los derechos y la seguridad jurídica en el país⁶.

Es necesario advertir sobre el rumbo que le quiere dar el presidente López Obrador a este país. Todas las medidas que ha tomado durante su administración han sido controvertidas y

⁴ <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/05/20/adan-augusto-lopez-rechaza-expropiacion-de-ferrosur-es-una-ocupacion-temporal#:~:text=El%20secretario%20de%20Gobernaci%C3%B3n%2C%20Ad%C3%A1n,de%20una%20%E2%80%9Cocupaci%C3%B3n%20temporal%E2%80%9D.>

⁵ <https://www.forbes.com.mx/analistas-consideran-que-expropiacion-a-ferrosur-es-un-golpe-a-la-confianza-de-los-inversionistas/>

⁶ <https://www.forbes.com.mx/analistas-consideran-que-expropiacion-a-ferrosur-es-un-golpe-a-la-confianza-de-los-inversionistas/>



combatidas jurídicamente, porque no respetan el Estado de Derecho, atenta contra las instituciones democráticas, propician la impunidad de los grupos criminales y atentan contra derechos adquiridos legítimamente, como es el caso de la expropiación materia del presente punto de acuerdo.

Para el Partido Acción Nacional, el gobierno de López Obrador está convirtiendo a las fuerzas armadas en los operadores y beneficiarios de sus caprichos⁷.

Las y los Senadores del PAN, estamos convencidos que el decreto de López Obrador es una prueba más del talante autoritario y dictatorial de su gobierno. Él prometió que, durante su gestión, no habría expropiaciones y nuevamente vemos que no cumple con lo que prometió⁸.

Le reiteramos al presidente López Obrador que las y los Senadores del PAN seguiremos denunciando y combatiendo todos los actos que realiza su gobierno que atentan contra la dignidad y el bien común.

Por todo lo antes expuesto, las y los suscritos Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la Comisión Permanente, solicitando que sea considerado de **urgente resolución** sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

⁷ Twitter. @Marko Cortes.

⁸ Twitter. @Senadores del PAN.



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación a que explique a esta Soberanía, de manera amplia y detallada, las consecuencias jurídicas, económicas y políticas del decreto por el que declara de utilidad pública la infraestructura férrea de los tramos de Medias Aguas a Coatzacoalcos, de Hibueras a Minatitlán, y de El Chapo a Coatzacoalcos, y de la ocupación temporal de que fueron objeto.

Atentamente,

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de
2023.

Senadoras y Senadores del PAN